

Convocatoria: “CHILE WEEK CHINA 2023”



Tipo de Convocatoria: Multisectorial.
Formato: Presencial.
Costos: Sin pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 14 al 20 de octubre de 2023.
Cupos: 20 (6 cupos para sector vitivinícola y 6 para fruta fresca).
Cierre postulaciones: 01/09/2023, a las 13:00 horas de Chile continental.

Resumen:

ProChile invita a empresas exportadoras chilenas, a participar de las actividades de “Chile Week 2023” a realizarse entre el 14 y 20 de octubre en las ciudades de Shenzhen, Chengdu, Beijing y Shanghái.

Este programa beneficiará a un máximo de 20 empresas exportadoras, quienes tendrán la oportunidad de fortalecer su conocimiento del mercado y de las alternativas de comercialización a través de experiencias e intercambios en terreno con las contrapartes relevantes. Las empresas podrán participar en actividades promocionales en el mercado chino como encuentros de negocios, visitas técnicas, actividades de networking y activaciones de promoción.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas exportadoras chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean las siguientes calidades:

Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.

Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.

2. Empresas exportadoras (entre los años 2020 y 2023). Para el caso de empresas exportadoras de Bienes, deben registrar sus envíos conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios, se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:
 - Sector vitivinícola: Contarán con un máximo de 6 cupos.
 - Sector de fruta fresca: Contarán con un máximo de 6 cupos.
 - Otros sectores: Sin límite de cupo máximo, dependerá de la disponibilidad.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 01/09/2023 a las 13:00 horas de Chile continental, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica), o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no registren sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.
7. Breve presentación de la empresa y su oferta exportable (sugerido formato PPT, máximo 5 diapositivas).

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

Las empresas tendrán acceso a participar en las siguientes actividades por ciudad. En el formulario de postulación las empresas podrán indicar su preferencia por participar ya sea en todas o en alguna(s) de las ciudades referidas.

a) Shenzhen

- Inauguración Chile Week Shenzhen.
- Encuentro de negocios (meeting point con importadores).
- Cena Chile Week.

b) Chengdu

- Inauguración Chile Week Chengdu.
- Encuentro de negocios (meeting point con importadores).
- Visitas técnicas (agroalimentos).
- Almuerzo Chile Week.

c) Beijing

- Inauguración Chile Week Beijing.
- Encuentro de negocios (meeting point con importadores).
- Visitas técnicas.
- Cena Chile Week.

d) Shanghái

- Inauguración Chile Week Shanghái.
- Encuentro de negocios (meeting point con importadores).
- Visitas técnicas (ecosistema e-Commerce).
- Almuerzo de Cierre Chile Week China.

Costos asociados:

La participación en actividades de Chile Week es gratuita, pero con un (1) cupo por empresa.

Cada empresa es responsable del financiamiento y gestión de traslado (pasaje, movilización interna, etc.), alojamiento, alimentación y visa (si fuera el caso).

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
	Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022) o Intermitente (dos años entre 2020 y 2022).	7	25%
Permanencia Exportadora	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2023).	5	

Tamaño de Empresa	Exportador(a) sólo Un Año (año 2020, 2021 o 2022).	4	20%
	Sin Exportaciones	1	
	Mediana	7	
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
Test de Gestión Sostenible	Sin Ventas	1	5%
	Puntaje total entre 9 y 12	7	
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

Nota Importante: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad), serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de China, correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, para el caso de empresas de bienes. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios, se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2023.

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizado a 2021).

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generarán tres rankings: Uno para el sector vitivinícola, otro para el sector de fruta fresca y otro para los otros sectores, con todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria, y que se superaron admisibilidad. Si los cupos máximos para el sector vitivinícola o de fruta fresca no se llenaran, serán usados por los otros sectores.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En caso que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de las empresas adjudicatarias, ProChile podrá adjudicar tales cupos a la empresa postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes por ciudad, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados con los siguientes fines: Envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo con los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Más información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de Contacto

Nombre: Javiera Araneda.

Cargo: Coordinadora Sectorial, Subdepartamento Agro y Alimentos.

E-mail: jparaneda@prochile.gob.cl